

INFORME DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA EN TODAS SUS ESPECIALIDADES.

El Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, establece en su Capítulo III, el procedimiento para determinar la correspondencia de los títulos oficiales de Arquitectura, Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Diplomatura a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), así como la de aquellos títulos profesionales y de enseñanza superior que, a la fecha de su entrada en vigor, hubiesen sido declarados equivalentes a alguno de ellos.

De acuerdo con lo dispuesto en su artículo 19, a petición de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, mediante Resolución de fecha 13 de diciembre de 2019, la Secretaría General de Universidades acordó el inicio del procedimiento administrativo para la determinación de la correspondencia a nivel MECES del **Título Superior de Música en todas sus especialidades, declarado equivalente, a todos los efectos, al título de Licenciado Universitario**, tanto por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, como por el Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, por el que se establecen los aspectos básicos del grado superior de las enseñanzas de Música y se regula la prueba de acceso a estos estudios.

Como consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del antes citado real decreto, la Secretaría General de Universidades solicitó el informe preceptivo y determinante a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Evacuado el informe de la agencia evaluadora con fecha de 3 de septiembre de 2020, en él se reflejan **las siguientes conclusiones:**

"En el presente informe, y de acuerdo con las especificaciones del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, se ha realizado un análisis comparado del Título Superior de Música, según el Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, con el fin de poder establecer su correspondencia con el nivel más adecuado del MECES.

Dicho análisis se ha basado en un estudio de los aspectos básicos del currículo de las respectivas especialidades referidos a tiempos lectivos mínimos por especialidad, a tiempos lectivos mínimos por materias y especialidad, y se ha



realizado la comparación de los contenidos mínimos con los descriptores del nivel 3 del MECES.

La comparación realizada ha permitido constatar que los descriptores MECES del nivel 3 se corresponden con los contenidos del Título Superior de Música (LOGSE). Estos contenidos garantizan la adquisición de las capacidades correspondientes al nivel educativo de estas enseñanzas y, por lo tanto, establecen claramente que tienen como finalidad la preparación para el ejercicio de la actividad profesional en coherencia con la finalidad de los estudios de Máster que establece el nivel 3 del MECES.

En consecuencia, se concluye que el Título superior de Música, según el Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, por el que se establecen los estudios superiores de Música, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de dichos estudios, se corresponde, sin ningún tipo de reserva, con el nivel 3 del MECES (Máster)."

Remitido el anterior informe a este órgano colegiado por la Secretaría General de Universidades y presentada la solicitud del informe previsto en el artículo 21.2 del real decreto regulador de este procedimiento, la Comisión Permanente del Consejo de Universidades, en su reunión del día 12 de noviembre de 2020, informa que el Título Superior de Música, según el Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, en todas sus especialidades, se corresponde con el nivel 3 (Máster) del MECES, en los términos motivados e indicados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en su informe de 3 de septiembre de 2020.

Madrid, a fecha de firma electrónica del documento

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

José Manuel Pingarrón Carrazón.